

## **INTRODUCCIÓN**

El Colegio Atenea Ánimas actualmente se halla formado por cuatro niveles: Preescolar, Primaria, Secundaria y Bachillerato, como escuela incorporada, nos apegamos a los lineamientos académico – administrativos que marca la SEV, sin embargo imprimimos un sello propio que nos vincula con nuestro ideario educativo y que marca la pauta de nuestra visión de futuro.

En el Colegio Atenea Ánimas entendemos la educación como una tarea fundamental para lograr el desarrollo de individuos autónomos, capaces de pensar por sí mismos, de tomar decisiones, confiados en su capacidad para enfrentar lo nuevo y asumir la responsabilidad ética de sus acciones tanto en el ámbito individual como en el profesional y ciudadano.

Consideramos que la educación está constituida necesariamente por un conjunto de conocimientos sistematizados y rigurosos, que permiten a los alumnos ampliar sus experiencias dentro de lo cotidiano y acceder a sistemas de mayor complejidad e integración que los llevan a conocer, comprender y aplicar teorías y conceptos de las distintas ramas de las ciencias, las humanidades y las artes.

El Colegio Atenea Ánimas es una sociedad civil legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas , ubicado en perla No.5, fraccionamiento Diamante Ánimas, Col. Agrícola, C.P. 91190, manifiesta su cumplimiento con todas las normas que emanan de la Secretaría de Educación de Veracruz relativas a la incorporación de los servicios de educación que presta, que son las siguientes:

### **PREESCOLAR**

Incorporado a la Secretaría de Educación Pública, con clave de trabajo 30PJN0782Z.

### **PRIMARIA**

Incorporado a la Secretaría de Educación Pública, con clave de trabajo 30PPR0025E.

## **SECUNDARIA**

Incorporado a la Secretaría de Educación Pública, con clave 30PES0015R.

## **BACHILLERATO**

Incorporado a la Secretaría de Educación Pública, con clave de trabajo 30PBH0565R.

## **MARCO NORMATIVO**

El presente reglamento tiene como fundamento las leyes y acuerdos que a continuación se exponen : Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado VI, inciso a y b, la Ley General de Educación en sus artículos, 1 y 7, apartados I, V, X, XII Y XIII, Capítulo V, artículos; 8, 54, 55, 56, 57, los acuerdos 711, y 717 que otorgan autonomía a las instituciones educativas para llevar a cabo acciones en pro del beneficio de los educandos, la Normalidad escolar mínima de las instituciones de educación básica y las cuatro prioridades que deben atender todas las escuelas.

## **CICLO ESCOLAR**

La duración del ciclo escolar estará sujeta a los calendarios establecidos por la Secretaría de Educación Pública.

Los Acuerdos para la Convivencia Escolar nos posibilitan el templar el carácter dándole fuerza y sano equilibrio, forma a la persona al brindarle una sólida disciplina para la vida.

Los Acuerdos para la Convivencia Escolar de manera sabia y generosa ennoblece al individuo y engrandece a las instituciones. Los alumnos del Colegio Atenea Ánimas consideramos que las normas atinadas y prudentes nos posibilitan nuestra educación y formación de manera integral, englobando tanto pensamientos, como sentimientos y conductas.

Bajo estas reflexiones y con la intención de formarnos como personas íntegras, trataremos de actuar con toda coherencia en la observancia fiel nuestros Acuerdos para la Convivencia Escolar.

A través de este nos proponemos:

- Ser cada día mejores.
- Formarnos en la coherencia entre lo que decimos y lo que hacemos.
- Desarrollar hábitos buenos en nuestro respeto hacia todo.
- Encontrar nuestra felicidad buscando el beneficio de todos y para todos.
- Tomar decisiones libres que beneficien a todos.
- Formar nuestra conciencia en la práctica del bien y en la adquisición de los valores humanos.

## ACUERDOS PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

### 1. Normas básicas de convivencia.

1.1 Es norma de observancia, respetar la dignidad de cada persona de la comunidad, las instalaciones de la escuela y la Institución como tal.

1.2 Dirigirse a las autoridades, profesores, alumnos y demás empleados de manera adecuada, evitando un vocabulario soez.

1.3 Evitar la violencia física y verbal o incitar a la misma, poniendo en riesgo la integridad propia o de terceros.

1.4 Preservar la condición física de inmuebles, material didáctico, así como pertenencias de alumnos, maestros, padres y empleados de la Institución.

1.5 Acatar lo establecido en los documentos oficiales: calificaciones, certificados, notificaciones, circulares y no sustraerlos, falsificarlos o alterarlos.

1.6 Cuidar la integridad física de todos los miembros de la comunidad evitando introducir objetos que puedan usarse para infligir daños corporales, así como evitar cualquier tipo de juegos que impliquen un riesgo físico. El uso de material deportivo o de juego que implique un riesgo estará circunscrito a actividades y espacios asignados para tal fin.

1.7 Respetar las pertenencias del Colegio, alumnos, maestros y empleados, absteniéndose de apropiarse de ellas, aun considerando tener alguna razón para ello.

1.8 Por el carácter formativo de la Institución no están permitidos juegos de azar, apuestas, organizaciones de rifas o venta de productos con fines particulares.

1.9 El Colegio Atenea Ánimas no se hace responsable por la pérdida o sustracción de objetos de valor, usados o portados fuera de lo establecido por los presentes Acuerdos para la Convivencia Escolar.

1.10 Cuando el directivo del área lo determine, se realizará la operación mochila a fin de observar que no se introduzcan objetos ajenos al estudio.

1.11 Es de primordial importancia para el Colegio el preservar un plantel saludable donde es claro y definitivo el rechazo a traer, consumir o intercambiar cualquier tipo de cigarro, droga o bebida alcohólica, tanto al interior del plantel como en sus inmediaciones o en cualquier actividad que se organice fuera de las mismas.

### 2. Asistencia y Puntualidad

El alumno del Colegio Atenea Ánimas debe:

2.1 Asistir puntualmente a clases en el área que le corresponda de acuerdo con el siguiente horario escolar.

SECCIÓN	ENTRADA	INICIO DE CLASE	SALIDA
PREESCOLAR	8:00	8:20	14:30
PRIMARIA	7:40	7:50	15:00
SECUNDARIA	6:50	7:00	15:00
BACHILLERATO	6:50	7:00	HORARIO VARIABLE

2.2 Aceptar que el horario escolar comprende todas las actividades académicas y actividades a las que sea convocado. Las ausencias y faltas de puntualidad se contabilizan por día en preescolar y primaria. En secundaria y Bachillerato las faltas de puntualidad y asistencia se contabilizan por clase. En bachillerato el Director contabiliza las ausencias y dictamina el derecho a presentar el examen final para el que es indispensable el 80% de asistencia por asignatura.

2.3 Considerar que el periodo de tolerancia para la puntualidad en la primera hora de entrada es de 10 minutos a partir de la hora de inicio en todos los niveles. Los alumnos que lleguen después del tiempo de tolerancia, no podrán ingresar al colegio, teniendo que retirarse a casa. Quien acumule 3 retardos en el mismo mes será acreedor a una falta.

El margen de tolerancia aplica desde la hora de entrada a clases.

2.4 Presentar al Director de área un justificante escrito firmado por sus padres explicando la causa de la ausencia, el justificante no anula las faltas. Si el alumno tiene faltas justificadas podrá presentar exámenes, trabajos y tareas correspondientes a los días de ausencia, dentro de los tres días posteriores a su inasistencia. Las ausencias quedan registradas en la boleta de calificaciones, independientemente de la causa.

**Bachillerato** únicamente se justifican anexando el justificante médico que lo prescriba.

2.5 Traer de regreso y debidamente firmado, cualquier aviso enviado a sus padres de parte de las autoridades: calificaciones, reportes, talones de circulares, etc., en su libreta de comunicación.

Por su parte los padres de familia del Colegio Atenea Ánimas deben:

2.6 Recoger a su hijo(s) puntualmente, después de la hora de la salida, tiene tolerancia máxima de 20 minutos.

En el caso de exceder el tiempo establecido, el alumno será conducido al área de comedor donde recibirá sus alimentos, el costo de este será cubierto por el padre o tutor en el momento de ser entregado el alumno.

Los días viernes la hora de salida establecida es a las 15:00 horas aplicando este mismo lineamiento a partir de esta hora.

2.7 El alumno podrá retirarse del colegio siempre y cuando el padre o tutor presente la credencial del mismo; de no ser el padre o tutor, debe presentar el formato

autorizado por el colegio y credencial de identificación así como la del alumno.

Dentro del horario escolar en caso de que el alumno deba retirarse, el padre o tutor debe enviar el formato correspondiente siguiendo el protocolo anterior.

### 3. Dignidad y Disciplina en Clase

El alumno del Colegio Atenea Ánimas debe:

3.1 Pedir permiso al maestro para salir al baño.

3.2 Permanecer en el patio, cafetería o canchas durante los recreos, nunca en salones, pasillo y escaleras, a menos que así sea indicado por el profesor.

3.3 Evitar traer al Colegio teléfonos celulares y aparatos electrónicos, así como iPod, reproductores de mp3, etc. La primera ocasión en que se rompa esta regla el profesor recogerá el aparato electrónico y lo entregará al Director donde permanecerá por una semana. La segunda ocasión se recogerá durante un mes. La tercera ocasión se recogerá y se entregará al final del ciclo escolar. Para cualquier emergencia los padres de familia pueden llamar a la recepción del Colegio; los alumnos pueden solicitar hacer uso del teléfono de recepción, autorizado previamente por la dirección que corresponda.

3.4 Los alimentos deberán tomarse exclusivamente en el patio o en la cafetería en horario de recreo. Por lo cual queda prohibido que los alumnos permanezcan dentro de las aulas en horario de recreo.

3.5 Dejar limpia y ordenada el aula al salir de cada clase, al recreo y al término del día. El maestro será el último en salir del salón dejando las luces apagadas y la puerta cerrada con seguro.

3.6 Mostrar un comportamiento digno dentro y en las cercanías del plantel.

3.7 Realizar sus deberes de estudiante con calidad y puntualidad, siguiendo las especificaciones de los maestros.

3.8 Trabajar en clase con empeño, de manera activa y positiva. Seguir instrucciones y favorecer el ambiente de trabajo.

3.9 Abstenerse del consumo de cigarrillos, bebidas alcohólicas o sustancias que provoquen adicciones dentro y en las cercanías del Colegio. El peinado deberá ser discreto y sin teñirse el cabello. Así mismo queda prohibido el uso de uñas pintadas, aretes llamativos y piercings o cualquier otra perforación en el cuerpo. Tampoco está permitido el exhibir tatuajes. Los hombres no podrán traer el cabello largo, trenzas, coletas o adornos en el cabello (únicamente corte escolar).

3.10 Tirar la basura dentro de los botes asignados para su recolección.

3.11 Respetar las zonas de trabajo y no circular por los pasillos o cerca de las ventanas cuando haya clase en los salones.

3.12 Evitar correr por pasillos y escaleras.

3.13. Compartir los espacios en los patios y hacer buen uso de las canchas.

#### 4. Educación en Valores

El alumno del Colegio Atenea Ánimas debe:

4.1 Atender las indicaciones y observaciones que le hagan sus mayores (padres, maestros, autoridades y personal del Colegio).

4.2 Tratar a sus semejantes con respeto, decencia, cortesía y educación. Ser atento en la convivencia diaria con los demás.

4.3 Evitar las agresiones (físicas, verbales, morales, etc.) en las relaciones interpersonales. Se encuentra estrictamente prohibido los juegos de manos, luchas, empujones, etc. dentro y fuera del salón de clases.

4.4 Evitar llamar a los demás con apodosos o sobrenombres. Queda prohibido el uso de palabras altisonantes, groserías y/o insultos.

4.5 Reservar sus manifestaciones de noviazgo dentro o en las cercanías del Colegio.

4.6 Aceptar las consecuencias de sus actos e informar a la Dirección, con veracidad, ante la averiguación de infracciones al reglamento.

4.7 Evitar apelar o pedir al Consejo Directivo y a las autoridades hacer una

excepción dentro de los Acuerdos para la Convivencia Escolar.

4.8 Abstenerse de tomar pertenencias ajenas. El robo se considera una falta grave.

4.9 Entregar a las autoridades correspondientes artículos que se hayan encontrado.

4.10 Evitar los pleitos dentro o en las inmediaciones del Colegio.

4.11 Fortalecer y fomentar los valores inculcados en la casa y en el Colegio, y de este modo, ser un digno representante de la Institución.

4.12 Participar activamente en los eventos culturales y artísticos que se presentan y trabajan dentro del colegio.

4.13 Ser amable y cortés con cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

#### 5. Evaluaciones

En **Preescolar** se entrega un reporte de evaluación oficial de los avances del alumno(a) en el cual se consideran aspectos fundamentales de la valoración de sus aprendizajes y se realiza en tres momentos durante el ciclo escolar. Además se entrega la evaluación interna que integra las asignaturas de computación, inglés así como en las disciplinas deportivas. Se evalúan con los siguientes rubros:

A=	DESTACADO
B =	SUFICIENTE
C=	REQUIERE APOYO

A=	EXCELLENT
B =	GOOD
C=	NEED PRACTICE

En **Primaria y Secundaria** la calificación interna se expresa en una escala de 1 a 10 con decimales. Se entrega boleta de calificaciones a los padres de familia en 5 periodos al año (bimestral). Esta es la manera oficial de comunicar el avance de los estudiantes a sus padres. La calificación de 5.9 es reprobatoria.

En **Bachillerato** la boleta interna se expresa en una escala de 2 a 10 con decimales. Se entrega boleta de calificaciones a los padres de familia en 2 parciales (bimestrales y una evaluación final para obtener la calificación total por asignatura. La calificación de 5.9 es reprobatoria. La calificación interna puede mostrar resultados inferiores a 5 como medio de información a los padres.

En **Primaria** y **Secundaria** las notas reprobatorias que pasan oficialmente a la Secretaría de Educación Pública serán las que la misma dependencia nos establece.

Los alumnos de Primaria, Secundaria y Bachillerato tendrán derecho a revisión de exámenes teniendo 3 días hábiles para manifestar su inconformidad. El alumno que repruebe más de tres materias durante dos bimestres consecutivos será condicionado para continuar en la Institución. Estar condicionado podrá significar el que deba tomar clases de regularización en las materias reprobadas. Así mismo en los recesos podrán ser separados del aula para recuperar tareas, concluir con las actividades o para recibir asesoría extra.

5.1 Especificaciones para la sección de Secundaria y Bachillerato:

A) En Secundaria los alumnos que adeuden 6 o más asignaturas al término del ciclo escolar, deberán repetir el año. Las asignaturas reprobadas son acumulativas en los tres grados.

Los alumnos que adeuden 5 o menos asignaturas al final del ciclo escolar las podrán regularizar mediante exámenes extraordinarios. Si después de la segunda oportunidad de regularización se quedan con 3 asignaturas reprobadas, automáticamente reprueban el año.

B) En Bachillerato, el alumno que al final del semestre reprueba o acumula 4 asignaturas reprobadas, causa baja automática por lo que tendrá que repetir el semestre.

C) Los alumnos que adeudan 3 o menos asignaturas al final del semestre pueden presentar exámenes extraordinarios. Si después de la aplicación de los extraordinarios adeudan 1 o más asignaturas, serán dados de baja automáticamente.

D) La reinscripción de un alumno al siguiente ciclo escolar depende de su buen comportamiento y de no tener más de 3 asignaturas reprobadas, sujeto a la aceptación y condiciones que le imponga el Consejo Académico.

## 6. Premios y Reconocimientos

El alumno del Colegio Atenea Ánimas tiene derecho a aspirar a los siguientes premios:

6.1 El premio “Mejor Discípulo Ateneo” es otorgado al alumno o alumnos cuyo promedio final del ciclo escolar sea de 10.

6.2 El premio de aprovechamiento se otorga al alumno que obtenga el promedio más alto de su grupo y que no haya obtenido el premio al “Mejor Discípulo Ateneo”. Este premio supone que el estudiante tiene un promedio académico mínimo de 9.

6.3 Reconocimiento a la dedicación en el deporte, será otorgado al alumno que destaque por su dedicación, determinación y decisión en la práctica de cada una de las disciplinas deportivas que se practican en el Colegio.

## 7. Uniformes

Todos los alumnos de Preescolar, Primaria, Secundaria y Bachillerato deberán portar con dignidad y limpieza el uniforme diariamente.

7.1 El uniforme de gala se compone de las siguientes prendas:

Alumnos: pantalón gris oscuro con el escudo del Colegio, camisa blanca con cuello, manga corta, con el escudo en la manga izquierda, esta camisa deberá portarse fajada, así mismo, deberá el alumno usar calcetín color gris o negro y **zapato “escolar” color negro**. El suéter del Colegio es obligatorio.

7.2 Alumnas: Jumper o falda (según el nivel educativo) con el escudo del colegio blusa blanca con cuello, manga corta y con el escudo del Colegio en la manga izquierda, calcetas blancas y **zapato “escolar” color negro**. En temporada de frío pueden utilizar

mallas color blanco. El suéter del Colegio es obligatorio.

7.3 En época de frío todos los alumnos de Preescolar, Primaria y Secundaria deben traer al Colegio la chamarra de invierno institucional como parte del uniforme, además del suéter o chamarra deportiva, los alumnos de Bachillerato podrán portar chamarras invernales exclusivamente en color gris, así como ropa térmica debajo de la playera escolar (**No autorizándose el traer otro tipo de chamarra que no se haya indicado en este apartado**). Las prendas que no sean del uniforme podrán ser recogidas sin responsabilidad alguna del Colegio durante el tiempo que dure su resguardo. El tiempo de resguardo de las mismas será el mismo que para aparatos electrónicos y objetos ajenos al Colegio.

7.4 El alumno que reincida hasta por 3 ocasiones con previo aviso por escrito en el incumplimiento del uniforme, le será negado el acceso al Colegio hasta que cumpla con el mismo, tal y como señala este apartado, siendo entregada previa información a los padres de los casos antecedentes.

7.5 El uniforme para deportes se compone de las siguientes prendas: playera blanca con el logotipo del Colegio en el pecho, short gris con franja azul al costado (opcional), calcetas deportivas blancas y **calzado tenis de color blanco**. Pants gris con el logotipo en la pierna izquierda y chamarra deportiva con el escudo del Colegio (**no sudaderas blancas o grises**).

7.6 El uniforme para la práctica de natación es el designado por la Institución y aplica para todas las áreas.

7.7 El alumno no deberá portar gorras, mallas, paliacates, etc. en la cabeza en el salón de clase.

7.8 El alumno del Colegio Atenea Ánimas debe:

A) Cuidar su aspecto y su presencia. Presentarse vestido con propiedad y respeto a los demás. El alumno deberá presentarse diariamente bañado y peinado.

B) Marcar cada una de las prendas del uniforme con su nombre. Cuidar que el uniforme no esté roto, arrugado o sin botones.

## 8. Útiles y Objetos Ajenos al Estudio

Los alumnos del Colegio Atenea Ánimas deben:

8.1 Estar en su lugar al iniciar la clase y con su material completo.

8.2 Queda prohibido el traer artículos que pueden distraerlo en las labores escolares (juguetes, juegos de videos, celulares, walkman, IPod, computadoras, grabadoras, etc.). En caso de que por alguna razón se autorice eventualmente el traer alguno de ellos, quedarán totalmente al cuidado del alumno, sin responsabilidad alguna para el Colegio.

8.3 Cuidar sus pertenencias.

8.4 Evitar traer artículos de valor, ya que quedarán bajo la responsabilidad del alumno.

8.5 Entender que el Colegio, no se hace responsable de los daños, pérdidas o deterioro de objetos o prendas de vestir que el alumno olvide y/o traiga a las instalaciones del Colegio.

8.6 Los alumnos deberán recoger los objetos olvidados en el lugar asignado para cada área.

8.7 Los objetos y prendas encontrados dentro del Colegio al no ser reclamados al fin de ciclo escolar serán donados a alguna Institución de beneficencia.

## 9. Cuidado de las Instalaciones y Equipos

Los alumnos del Colegio Atenea Ánimas deben:

9.1 Cuidar su salón de clases.

9.2 Respetar y cuidar las instalaciones y el mobiliario del Colegio.

9.3 Respetar las pertenencias propias y las de los demás.

9.4 Queda prohibido modificar o ingresar programas a las computadoras del Colegio.

9.5 Respetar al personal de limpieza, así como a su trabajo y cooperar con ellos al hacer buen uso de los baños, cuidado del agua, así como depositando la basura en los botes destinados para la misma.

9.6 Pagar el costo de reposición de los objetos que hubiese destruido o quebrado, sea por negligencia o mala voluntad.

### **10. Medidas Disciplinarias para Reforzar el Cumplimiento de estos Acuerdos de Convivencia Escolar**

10.1 Correctivo. Es una llamada de atención que se consigna por escrito y permanecerá en el archivo del alumno en la oficina del Director. En ciertas situaciones el Director del área y/o del Departamento de Idiomas podrá encargar trabajo comunitario al alumno, esto dentro de las instalaciones del Colegio.

10.2 Reincidencia. Es un reporte escrito que amerita la presencia de los padres para aclarar las actitudes subyacentes en conductas específicas. Estas dos primeras medidas pueden ser redimidas mediante cambios en el comportamiento del alumno y a juicio del Director.

10.3 Reporte grave. Se cita a los padres y se aplica cinco en conducta en el bimestre. Dependiendo de la falta será separado del aula temporal o definitivamente. Quien acumule 3 reportes graves en conducta en el ciclo escolar se hace acreedor a una separación del aula definitivamente.

10.4 Separación del aula temporal. Se levanta un acta y se pide al alumno que no asista un día, una semana o una quincena al Colegio (dependiendo de la falta). Se aplica un cinco en conducta en ese mes y el alumno tiene la responsabilidad de ponerse al corriente en los temas y asignaturas dados en clase durante la separación del aula. El Director del área y/o del Departamento de Idiomas debe autorizar la separación del aula.

10.5 Separación del aula definitiva. Se aplica cuando la falta es grave o reiterativa. En estas situaciones el Consejo Directivo se reunirá para en conjunto tomar esta decisión.

### **11. Administración y Pagos**

Los padres deben:

11.1 Realizar el pago de las colegiaturas dentro de los primeros 10 días del mes. Después del vencimiento de la fecha de pago de colegiatura, existe un recargo del 10% mensual acumulable (aun cuando la fecha límite caiga en fin de semana o día feriado). Los pagos de colegiatura se realizarán en el banco por medio de depósito referenciado o transferencia interbancaria y con la clave que se le proporcionó al padre en la Dirección del Colegio. Es obligación del padre o tutor enviar por cualquier medio copia del comprobante de pago realizado, así como guardar los comprobantes de todos sus pagos, ya que pueden solicitarse por administración para cualquier aclaración, de no ser presentados deberá pagarse el monto correspondiente.

Los pagos efectuados con cheque y que sean devueltos, tendrán un cargo de \$200.00 pesos por servicio bancario.

11.2 La suspensión del servicio educativo rentado se aplicará previo a la tercera notificación al vencimiento del tercer mes sin pago de colegiatura.

11.3 Estar atentos de permanecer al corriente de sus pagos.

11.4 Tener cubiertas sus mensualidades del periodo antes de exámenes finales, del semestre corriente.

11.5 Seguir la ruta marcada por el Colegio para concursar al beneficio de becas y ayudas económicas para su hijo(s). Las becas son otorgadas a través de un estudio socioeconómico y por el Consejo Académico del Colegio, considerando que el alumno haya obtenido buenas notas académicas y disciplinarias, así como que su situación económica lo requiera.

Especificaciones:

11.6 Prever y asegurar la reinscripción del alumno. Las reinscripciones inician en el mes de enero; en las cuales se devolverá el 80% del pago realizado solamente si son solicitadas una semana antes del último día de clases del ciclo escolar en curso, de no ser así el Colegio no tendrá obligación alguna de devolver dicha cuota.

11.7 Las becas otorgadas se mantendrán, en el ciclo escolar en curso siempre y cuando el alumno mantenga un promedio mínimo de 9.0 y su conducta sea ejemplar dentro del Colegio y esté al corriente del pago de colegiaturas y cuota anual.

11.8 Si se realizó el pago de reinscripción y el número de asignaturas reprobadas no le permiten continuar en el Colegio, la administración del Colegio regresará el 80% del pago de la reinscripción previamente realizado.

11.9 Cuando el alumno presente exámenes extraordinarios y después de conocer los resultados decida abandonar la Institución, solamente podrá recuperar el 80% del costo de la inscripción.

11.10 Cuando el alumno desee darse de baja deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa y seguir los trámites requeridos.

11.11 En caso de cualquier devolución cuyo pago haya sido realizado mediante depósito bancario o tarjeta sea esta de crédito o débito se retendrá el equivalente a las comisiones cobradas previamente por el banco.

## **12. Vialidad y Estacionamiento**

Es responsabilidad de toda la Comunidad Educativa (padres de familia, alumnos, maestros, etc.) apoyar el mejoramiento de los servicios del Colegio, por lo que solicitamos su cooperación para agilizar el tránsito vehicular durante las entradas y salidas de los alumnos, respetando el sentido de la vialidad. Asimismo pedimos que si van a aparcar el vehículo, lo hagan en los lugares establecidos, de forma que no obstaculicen el libre flujo de otros vehículos, para esto solicitamos la cooperación de toda la Comunidad Escolar acatando los siguientes puntos:

12.1 Procurar traer mochilas en los asientos y no en la cajuela del vehículo, esto con el propósito de agilizar el tránsito de los vehículos.

12.2 Evitar perder el tiempo dando indicaciones de última hora, firmar boletas o circulares a la hora de dejar o recoger sus hijos.

12.3 El descenso de los alumnos de los vehículos será frente al portón principal de cada área del Colegio, por lo que queda PROHIBIDO estacionarse en estas zonas.

12.4 No tratar asuntos que puedan demorar el flujo de los demás vehículos ni distraer a los maestros de sus funciones o promover cualquier otra situación que pudiera generar riesgos o entorpecimiento del tránsito vehicular.

12.5 No estacionarse en entradas de casas vecinas.

12.6 A la hora de la salida favor de recoger al alumno evitando descender de su auto y traer el tarjetón vehicular del alumno visible.

12.7 No se vocearán a los alumnos de los padres de familia que desciendan de sus autos y no se incorporen a la fila peatonal, así mismo traer la credencial del alumno en mano para agilizar el llamado de este.

12.8 Es comprensible que a ningún miembro de esta comunidad se le permitirán faltas de respeto o agresiones de ningún tipo en el ámbito escolar.

## **13. Padres de Familia**

Los padres de familia del Colegio Atenea Ánimas deben:

13.1 Entender que son los primeros actores en derecho y obligaciones en la educación de sus hijos. El colegio, primeramente se ocupa de conocimientos y actividades, colaborando así con la familia.

13.2 Conocer y apoyar las disposiciones de Los Acuerdos para la Convivencia Escolar, asumiendo su parte de responsabilidad en el cumplimiento del mismo.

13.3 Por ningún motivo el Colegio permitirá traer las tareas, trabajos o artículos escolares olvidados en la casa o el vehículo después del horario de entrada.

13.4 Buscar una comunicación estrecha con el Colegio, respetando las competencias del mismo y su organización interna.

13.5 Asistir puntualmente a las juntas, conferencias, clases abiertas y actividades extraescolares.

13.6 Manifestar directamente al profesor de grupo cualquier tipo de inconformidad.



En caso de ser necesario concertar una cita con el director del área correspondiente, esta se podrá realizar en el área administrativa de manera personal o por vía telefónica. Las citas no podrán ser en horas de entrada o salida. Apegándose a los horarios que se encuentran señalados para entrevistas con padres, mismos que son otorgados por la secretaria del Colegio.

13.7 Para el ingreso al Colegio, independientemente del motivo, es indispensable que se registre en la entrada con el personal de vigilancia, portando a su vez dentro de las instalaciones el gafete que le sea entregado.

13.8 Evitar abordar directamente a los maestros cuando éstos se encuentren en la entrada, salida, clases o alguna otra actividad. Los tiempos de recreo, entrada y salida, no son de descanso para los profesores, ya que están haciendo una labor de vigilancia y guardia frente a los alumnos. El distraerlos puede ser motivo de un accidente o ausencia de previsión de una falta.

13.9 Tratar con cortesía y respeto a los profesores o cualquier otro miembro del Colegio o de la Comunidad Educativa. Cualquier tipo de conducta incorrecta se sujeta a las medidas disciplinarias de nuestros Acuerdos para la Convivencia Escolar.

13.10 Ayudar a formar a su hijo(s) en la responsabilidad. Dejar que su hijo(s) asuma las consecuencias y aprendan que no siempre contarán con el soporte de los adultos para resolver sus dificultades o fallas.

13.11 Ser congruente entre lo que se enseña y aconseja en la escuela y lo que se vive en casa.

13.12 El Colegio se esfuerza por no pedir cuotas extras, sin embargo las cuotas solicitadas por la Cruz Roja y otros organismos gubernamentales, siempre serán de forma voluntaria, esto incluye el apoyo para campañas.

## 14. Talleres Vespertinos

### OBJETIVO:

Consideramos que las actividades físicas o artísticas deben tener un lugar muy importante en la vida diaria de los niños y adolescentes ya que muchas de estas actividades favorecen el desarrollo de ambos hemisferios cerebrales, permitiéndole obtener una mayor facilidad en el aprendizaje y sobretodo crecer de una manera sana y cultivándose en las diferentes expresiones artísticas, deportivas y culturales.

Es por esto que el Colegio junto con nuestros maestros de talleres tiene como finalidad desarrollar actividades en las cuales los niños pueden descubrir sus habilidades con las que cuentan y ponerlas en práctica, ya que les permitirá crecer en su formación diaria y de esta forma llegar a ser un ser humano de calidad.

14.1 El horario de los talleres vespertinos es de lunes a jueves de 16:00 a 18:00 hrs., los alumnos que salen del plantel y desean incorporarse a talleres, la tolerancia de entrada es a las 16:05 hrs. Los alumnos que no asistan a clases regulares quedan exentos de los talleres durante ese día.

14.2 Los Acuerdos para la Convivencia Escolar de talleres vespertinos quedará supeditado a los "Acuerdos para la convivencia Escolar" del Colegio Atenea Ánimas, así mismo en el caso de las clases de disciplinas, el presente reglamento quedará si es necesario, supeditado a los Acuerdos para la Convivencia Escolar del mismo.

14.3 La asistencia a los talleres vespertinos es opcional para los alumnos y no será considerada en su boleta de calificaciones, sin embargo para poder asistir a talleres deberá ser registrado durante el periodo correspondiente.

14.4 Para poder asistir es necesario cumplir con el uniforme y demás materiales que se les solicite.

14.5 Los alumnos deberán entrar a las clases que les correspondan y no podrán omitir el entrar a alguna.

14.6 Queda estrictamente prohibido el ingerir en los salones de talleres cualquier tipo de bebida, alimento o golosina, así como utilizar aparatos electrónicos de cualquier tipo.

14.7 La salida de los talleres será a las 18:00 hrs. teniendo una tolerancia de 10 minutos para entregar al alumno sin que se le marque como retardo.

14.8 Si el padre o tutor pasa después de las 18:10 hrs. por el alumno, queda registrado como retardo, por lo cual deberá pagar la cantidad de \$50.00, 3 retardos durante el mes conlleva al retiro de talleres durante una semana; de no ser cubierto el recargo monetario al tercer retardo registrado, los alumnos serán retirados de talleres permanentemente.

14.9 Si durante el ciclo escolar excediera el horario de las 18:30 horas, implicará el retiro del alumno de talleres al día siguiente, dos retardos después del horario antes mencionado implica el retiro del alumno de talleres por un mes. Más de tres retardos implican el retiro definitivo del alumno de talleres vespertinos.

14.10 Los días viernes que no se dan talleres el tiempo máximo de tolerancia son 20 minutos y después de este se aplica el apartado 2.6.

Si durante el ciclo escolar excediera el horario de las 16:00 hrs., implicará el pago de una cuota de \$50.00, a partir de la tercera reincidencia sin cubrir la cuota señalada o excediendo el horario de las 16:30 hrs., el alumno será conducido a las instancias pertinentes para su cuidado y protección en donde el padre podrá recogerlo.

14.11 En caso de no cumplir con algunas de las normas establecidas en este reglamento, el Colegio se podrá reservar el derecho de admisión del alumno a los talleres.

14.12 La presencia de padres de familia a los mismos estará restringida por motivos de organización y seguridad.

## **15. Transitorio**

Las áreas comunes tales como alberca, centros de cómputo, auditorio, gimnasios, transporte, comedor, etc. poseen sus propios Acuerdos para la Convivencia Escolar, mismo que deberán ser respetados con la misma constancia y dedicación que el presente.

Cualquier asunto no especificado en estos Acuerdos para la Convivencia Escolar, queda bajo jurisdicción del Consejo Académico del Colegio Atenea Ánimas.

Según la gravedad de la falta, a petición de la autoridad educativa o miembro de la Comunidad Escolar afectada y siguiendo el protocolo del caso, el Colegio a través del Consejo Académico, se reserva el derecho de aplicar una medida disciplinaria mayor, incluso la suspensión definitiva al infractor de los Acuerdos para la Convivencia Escolar.